Tnu8 vxzJ Uwzq nTSA lo/2 ppRp GUY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57–14, Centro Administrativo Nacional -CAN-
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2021-062405
Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021 09:43

Radicado entrada 1-2021-104190
No. Expediente 2578/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión 2022. Rad. 1-2021-104190 del 22 de noviembre de 2021.

Apreciado doctor Manrique,

En atención al oficio No. 2021-EE-374842 del 18 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias[1]/ con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	**2201-01**	**Ministerio de Educación Nacional -Gestión General**
Programa:	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media.
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación.
Proyecto:	0019	Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional.

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en $
2022	NACIÓN	3.211.411.265

Lo anterior se aprueba para que ese órgano garantice la continuidad de las acciones de los componentes 1 y 2 del Programa de Apoyo para la mejora de las Trayectorias Educativas en las Zonas Rurales Focalizadas, con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas del contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, para lo cual se realizarán los siguientes procesos contractuales de prórroga y adición de los siguientes contratos:

1) CO1.PCCNTR.2695551 de 2021, suscrito con la Universidad de Caldas[2]/, con el fin de fortalecer la formulación e implementación de proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas para la garantía de trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las

[1]/ En uso de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015.
[2]/ Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Tnu8 vxzJ Uwzq nTSA lo/2 ppRp GUY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

comunidades focalizadas. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 17 de febrero de 2022, y adicionar el contrato por valor de $564.355.547.

2) CO1.PCCNTR.2776930 del 20 de agosto de 2021, suscrito con la firma Asesoría y Gestión Cía S.A.S.[3]/, con el fin de garantizar la continuidad en la asistencia y acompañamiento técnico a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los Establecimientos Educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular. Prorrogar el plazo inicial de ejecución hasta el 30 de marzo de 2022, y adicionar el contrato por valor de $1.842.659.085.

3) CO1.PCCNTR.2808033 del 07 de septiembre de 2021, suscrito con APCA UT Lazos Sociales[4]/, para implementar el modelo de educación inicial en ruralidad dirigida a niñas y niños de 4 a 6 años que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa, quienes por las condiciones del territorio no acceden a la oferta educativa existente. El modelo contempla las variables y particularidades territoriales sociales y comunitarias presentes en la ruralidad y particularmente, la ruralidad de los municipios PDET. Prorrogar el plazo inicial de ejecución hasta el 15 de abril de 2022, y adicionar el contrato por valor de $751.636.633.

4) CO1.PCCNTR.2362572, suscrito con la firma de auditoría KPMG[5]/, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.03 Capítulo VII Normas Generales-Contrato de Préstamo BID 4902-OC-CO. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2022, y adicionar el contrato por valor de $52.760.000.

La presente vigencia futura cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación expedido con el oficio No. 20214320008676 del 16 de noviembre de 2021.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para el sector Educación y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015[6]/ y demás requisitos legales pertinentes. La entidad es responsable de dar cumplimiento a las directrices sobre Austeridad del Gasto vigentes, en especial las establecidas por el Decreto 371 de 2021[7]/ y demás normas que regulan la materia.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez / Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Jorge E. Quintero
24/11/2021

[3]/ Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
[4]/ Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
[5]/ Plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021.
[6]/ Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.
[7]/ "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co